

Proyecto

Educativo

EOI Maspalomas

AEOI Mogán

Curso 2019-2020



Contenidos

1. Principios, valores, objetivos y prioridades de actuación de la EOI

Maspalomas

1.1 Contextualización de la EOI Maspalomas

1.2. Características del entorno y contexto social.

1.3. Características del alumnado

2. Organización general del centro y enseñanzas que se imparten

2.1. Oferta educativa

2.2. Organización general del centro

2.3. Personal no docente

2.4. Personal docente

2.5. Alumnos y su organización

3. Concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las enseñanzas de idiomas en régimen especial.

3.1. Nivel Básico A2

3.2. Nivel Intermedio B1 y B2

3.3. Aprendizaje a lo largo de la vida

4. Procedimiento para la evaluación del alumno: obtención de las calificaciones:

4.1. Alumnos escolarizados

4.2. Obtención de las calificaciones

4.3. Informar al alumno de su proceso de aprendizaje

4.4. Alumnos sin datos en la evaluación de progreso

4.5. Alumnos con traslado de matrícula viva

4.6. Promoción de curso

4.7. Descriptores de la evaluación de la expresión e interacción oral y de la expresión e interacción escrita.

4.8. Pruebas de certificación

5. Plan de atención a la diversidad

6. Atención individualizada

7. Planes de mejora de la comunicación lingüística

7.1. Proyecto de conversación

7.2. Biblioteca

8. Plan de convivencia

9. Integración de las nuevas tecnologías.

10. Plan de adaptación de los alumnos de nuevo ingreso

11. Plan de formación del profesorado

12. Calendario EOI Maspalomas curso académico 2019-2020

13. Evaluación del Proyecto Educativo de la EOI Maspalomas

1. Principios, valores, objetivos y prioridades de actuación de la EOI Maspalomas

La EOI Maspalomas se inspira en los mismos principios y fines de la educación, valores, objetivos y prioridades de actuación establecidos en CAPÍTULO 1, artículo 1 y 2 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), modificada, en estos mismos artículos, en la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).**

Estos principios y fines de la educación, valores, objetivos y prioridades de actuación se inspiran en los principios de calidad, equidad, transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, una concepción de aprendizaje permanente que se desarrolle a lo largo de toda la vida, el esfuerzo personal y compartido, el fomento y la promoción de la innovación educativa así como la cooperación y colaboración con las administraciones educativas para garantizar los principios y fines de la educación.

Objetivos de la EOI Maspalomas

- Dar respuesta a las necesidades en formación de lenguas extranjeras de la población.
- Capacitar al alumnado del centro para el uso de las lenguas que impartimos.
- Disminuir el absentismo escolar.
- Aumentar el rendimiento escolar.
- Mejorar la idoneidad de las pruebas de evaluación.
- Mejorar la concepción y equivalencia de los niveles que se imparten en la EOI con los niveles del MCERL.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de aprendizaje.
- Fomentar la autonomía del alumno en su proceso de aprendizaje.

- Propiciar y fomentar la mejora de la convivencia para crear un entorno de trabajo agradable.
- Favorecer la integración social en la práctica docente diaria y fomentar la visibilidad de la diversidad en un contexto inclusivo y fomentar valores de tolerancia e igualdad.
- Impulsar acciones para mejorar el trabajo en equipo y la coordinación del profesorado.
- Promover la colaboración de la comunidad educativa en las actividades del centro.
- Promover una actitud de responsabilidad y respeto para una conservación adecuada del espacio y las instalaciones del centro.

Prioridades de actuación de la EOI Maspalomas

- El alumnado de las EOI se caracteriza, en muchos de los casos, por un alto índice de absentismo debido a las particularidades de nuestras enseñanzas en régimen especial, que se desarrolla fuera de la etapa del sistema de enseñanza obligatoria. Asimismo, el alumnado de nuestras enseñanzas considera la enseñanza del idioma extranjero como una formación complementaria. Teniendo en cuenta esta particularidad, el absentismo del alumnado es un obstáculo y una realidad propia de las enseñanzas de idiomas en las EOI. Sin embargo, los profesores del claustro de la EOI Maspalomas aunarán esfuerzos para paliar esta circunstancia y **disminuir el absentismo escolar** con los mejores instrumentos con los que disponemos: **mejorar la práctica docente** y contribuir a **augmentar la motivación interna del alumno**. Los docentes continuarán trabajando con recursos didácticos adaptados al contexto sociocultural del alumno, y diseñarán actividades que permitan trabajar los contenidos del currículo en contextos significativos, imitando situaciones sociales reales para promover y mejorar la competencia comunicativa, **fomentar la autonomía del alumnado y conciencia de su propio aprendizaje**. Los docentes elaborarán actividades en las que los estudiantes sean responsables de la investigación y búsqueda de datos para resolver tareas y así promover la concepción de que su actitud es parte fundamental en el

proceso de aprendizaje. De esta manera proponemos contribuir en disminuir el absentismo escolar haciendo partícipe a los alumnos de la importancia de la asistencia regular a clase.

- El **aumento del rendimiento escolar y mejora de los resultados tanto de la evaluación de aprovechamiento como de las pruebas de certificación** es el resultado de una combinación de muchos factores y los profesores del claustro de la EOI Maspalomas aunaremos esfuerzos para continuar con esta línea de trabajo. En los últimos cursos hemos trabajado coordinadamente para revisar, adaptar y hacer una actualización constante de los recursos didácticos y análisis de la integración de las TIC a través de puestas en común en claustros pedagógicos y reuniones de departamentos para garantizar la consecución de los objetivos generales establecidos en los currículos de cada uno de los idiomas y niveles y adecuar el uso de dichos recursos al contexto del alumnado de las Escuelas Oficiales de Idiomas. De la misma manera que en el apartado anterior, las actividades didácticas estarán diseñadas para que el aprendizaje sea claramente significativo, reproduciendo en el aula los contextos sociales y culturales reales, propios de nuestra sociedad actual, para **incentivar la participación y promover y mejorar la competencia comunicativa**. De esta manera se persigue mejorar la práctica docente y aumentar, en consecuencia, el rendimiento escolar y disminuir el absentismo del alumnado. En el curso 2019-2020, se ha llevado a cabo una evaluación de diagnóstico y estudio de la memoria final del curso 2018-2019 tanto de la memoria general del centro, como de cada una de las memorias de los departamentos didácticos, y un análisis del rendimiento escolar tras la observación de los resultados de la evaluación de aprovechamiento del curso 2018-2019, las pruebas de certificación de la convocatoria de 2019 y las pruebas de clasificación del curso 2019-2020. A partir del estudio y análisis de estos datos y del aprendizaje y experiencias compartidas en las sesiones del Claustro de Profesores, en las sesiones de coordinación didáctica llevadas a cabo en el curso 2018-2019, los docentes de la EOI Maspalomas llegan a la conclusión de que, aunque sí se ha conseguido un aumento en el rendimiento escolar, y una notable mejora en el diseño de las pruebas de evaluación, la heterogeneidad del alumnado de cada grupo es una característica inherente al rendimiento de cada grupo. Hemos constatado que el mismo docente, con la misma metodología y los mismos recursos didácticos, ha obtenido rendimientos muy diferentes con dos grupos diferentes del mismo curso y nivel. El claustro de profesores seguirá trabajando

con el objetivo de aumentar el rendimiento escolar y mejorar la práctica docente.

- A lo largo del curso 2019-2020, la EOI Maspalomas ha sido seleccionada por el SEPIE con un nuevo proyecto en el programa Erasmus+ también dentro del marco de **Acción Clave 1 (KA1), movilidad de las personas por motivos de aprendizaje** con el objetivo de trabajar y mejorar las competencias del profesorado en la evaluación de la mediación lingüística. Este proyecto, **Mediate +: Evaluar Mediación en EEOOII – Una Modalidad Comunicativa para la Inclusión**, es un consorcio formado por 7 centros de la península y la EOI Maspalomas, que es el centro coordinador. Los docentes de los 8 centros, incluidos los profesores de la EOI Maspalomas, participarán en actividades de formación y periodos de observación en instituciones educativas europeas para adquirir competencias en el diseño de tareas de evaluación de la mediación lingüística y todas sus variantes así como adquirir competencias en el proceso de la administración y evaluación de esas tareas tanto en la evaluación de aprovechamiento como en las pruebas de certificación. Estas medidas de formación se han tomado debido a la implantación del Real Decreto 1/2019 de 11 de enero que incluye la mediación como una destreza más en las pruebas de certificación aplicables en idiomas en régimen especial.
- Por otro lado, una vez detectadas áreas de mejora en la aplicación de los criterios de evaluación, especialmente en las pruebas de certificación de las últimas dos convocatorias, y con el objetivo de mejorar la unificación de criterios de evaluación, los docentes de la EOI Maspalomas desarrollarán sesiones de estandarización de criterios de evaluación en claustros pedagógicos, así como en sesiones de coordinación didáctica de los departamentos y familiarizarnos con los contenidos del currículo y la ordenación de nuestras enseñanzas de reciente publicación.
- Asimismo, a lo largo del curso 2019-2020, celebraremos sesiones de formación a través de un **Seminario de Formación: Tareas de Evaluación de la Mediación Lingüística**, autorizado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad para elaborar coordinadamente bancos de muestras de tareas de evaluación de la mediación lingüística con el objetivo de familiarizar a los alumnos con los objetivos y criterios de evaluación de esta destreza de cada curso y nivel. Analizado el rendimiento académico tanto en la evaluación de aprovechamiento como en las pruebas de

certificación, el Claustro y el Consejo Escolar, coordinados por el Equipo Directivo de la EOI Maspalomas, determinan mejorar los resultados de la evaluación de la destreza de la expresión e interacción oral. Con el objetivo de conseguir esta mejora, estos acuerdan seguir trabajando de forma coordinada con la creación de actividades y sesiones de buenas prácticas para enriquecer la práctica docente y gestión de las actividades orales en el aula, diseñar actividades que fomenten la interacción oral en cada uno de los niveles y estimular la participación del alumnado en las actividades didácticas para el desarrollo de esta destreza.

- Analizado el rendimiento académico tanto en la evaluación de aprovechamiento como en las pruebas de certificación, el Claustro y el Consejo Escolar, coordinados por el Equipo Directivo de la EOI Maspalomas, determinan mejorar los resultados de la evaluación de la destreza de la producción y coproducción oral. Con el objetivo de conseguir esta mejora, estos acuerdan seguir trabajando de forma coordinada con la creación de actividades y sesiones de buenas prácticas para **enriquecer la práctica docente y gestión de las actividades orales** en el aula, diseñar actividades que fomenten la interacción oral en cada uno de los niveles y estimular la participación del alumnado en las actividades didácticas para el desarrollo de esta destreza.
- En el curso 2018-2019 se han alcanzado resultados óptimos y favorables en el rendimiento escolar de la gran mayoría del alumnado. Teniendo esto en cuenta, los docentes de la EOI Maspalomas van a continuar con la misma línea de trabajo en el curso 2019-2020, incorporando los conocimientos adquiridos en la Acción Clave 1 (KA1), tanto en la metodología y utilización de los recursos TIC, como en el diseño de las pruebas de evaluación para mejorar su fiabilidad, así como en la organización y funcionamiento del centro para maximizar el trabajo de los docentes y mejorar el rendimiento del alumnado. Se propondrán medidas en las sesiones del claustro así como en actividades puntuales de formación para perfeccionar aquellos aspectos mejorables en la adecuación de las TIC a la metodología, mejorar el diseño de los recursos didácticos a las características del alumnado, mayoritariamente adulto, en las enseñanzas de idiomas en régimen especial, mejorar las competencias de los docentes en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y perfeccionar y/o familiarizarnos con la aplicación WEB EKADE para la grabación de las calificaciones, seguimiento del alumnado y como herramienta de comunicación.

Todos los docentes de la EOI Maspalomas, incluso el profesorado que está exento de participar en las comisiones de trabajo, también contribuirán activamente con la DGFPyEA y las respectivas comisiones de trabajo creadas por el SEPA realizando aportaciones a cada una de las comisiones que lo requieran.

- El equipo directivo detectará las necesidades en materia de formación de los **docentes y del personal no docente** y establecerá un plan de innovación para promover el **perfeccionamiento** del personal en el uso de las TIC, mejorar el conocimiento de las aplicaciones ofimáticas openoffice y del programa PINCEL EKADE para la gestión y comunicación con el alumnado.
- Teniendo en cuenta la gran diversidad de alumnos de la EOI Maspalomas, el claustro de profesores, coordinado y asesorado por el equipo directivo, con el objetivo de **garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación**, llevará acabo una educación compensatoria e incluirá en los contenidos de cada una de las programaciones didácticas aspectos que reflejen la pluralidad de la comunidad educativa del centro. Cada profesor contemplará en su práctica docente diaria la **visibilidad de la mayor variedad de grupos sociales posibles, minorías étnicas y religiosas, familias monoparentales, parejas del mismo sexo, etc.** y la actitud de roles sexistas como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales. Es decir, en la presentación de contenidos en cada una de las unidades didácticas, no sólo se tomarán como ejemplos los modelos tradicionales de nuestra sociedad sino que velaremos por que en las tareas, en los ejercicios de comprensión lectora y auditiva, en las fichas o tareas para la expresión oral, en los juegos de roles y en todos los recursos didácticos que diseñemos sean visibles la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje.
- El equipo directivo y el coordinador de prevención de riesgos laborales llevará a cabo una puesta en común con la comunidad educativa, en el claustro y en el Consejo Escolar, cada trimestre, para analizar el espacio de trabajo y hacer propuestas para mantener y/o mejorar las condiciones de trabajo y **garantizar un contexto laboral saludable**. Asimismo, el plan de convivencia estará en continua revisión para afianzar las normas de convivencia que también puedan **garantizar un entorno de trabajo adecuado, saludable y agradable**.

1.1 Contextualización de la EOI Maspalomas

La Escuela Oficial de Idiomas de Maspalomas es una institución de titularidad pública especializada en la enseñanza de idiomas en régimen especial que junto con una red de 23 Escuelas Oficiales de Idiomas, y sus correspondientes Aulas Adscritas, dependen administrativamente de La Consejería de Educación y Universidades, del Gobierno de Canarias. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en el capítulo VII, artículo 59, de Las Enseñanzas y su Ordenación, hace referencia al objeto de estos centros de enseñanza que es el de capacitar al alumnado en el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

La EOI Maspalomas (35009735) está situada en el municipio de San Bartolomé de Tirajana y da respuesta a las necesidades formativas en lenguas extranjeras a la zona sur-oeste de Gran Canaria. La dirección postal del centro es la siguiente:

C/ Manuel Pestana Quintana s/n
El Tablero de Maspalomas 35009
San Bartolomé de Tirajana
Las Palmas de Gran Canaria.

Desde el curso 2017-2018 la EOI Maspalomas cuenta con un aula adscrita en el municipio de Mogán, AEOI Mogán (35830101) En esta Aula adscrita se impartirán dos grupos de inglés: 1 grupo de Nivel Básico A2.1 y un grupo de Nivel Básico A2.2. Estos grupos se impartirán en las instalaciones compartidas con el CEPA de Mogán en La Plaza de Las Marañuelas en Arguineguín. Todas las gestiones de esta aula adscrita se harán en la secretaría de la EOI Maspalomas, en El Tablero de Maspalomas.

1.2. Características del entorno y contexto social

San Bartolomé de Tirajana y Mogán son municipios en continuo crecimiento demográfico cuya población está vinculada prácticamente en su totalidad al sector de la industria del turismo y a otros sectores de la economía estrechamente relacionados con el turismo. Este entorno social justifica la **importancia de la labor a desarrollar por la EOI Maspalomas** para cubrir las **necesidades formativas en lenguas extranjeras** de la población y colaborar en dicha formación con el resto de los centros educativos de la zona y complementar y mejorar la oferta educativa. En el curso 2019-2020 impartiremos cuatro cursos de especialización de 60 horas cada uno.

Un curso de **“Inglés Básico para la Hostelería”**, del nivel A1, dos cursos de **“Alemán Básico para la Hostelería”**, uno de nivel A1 y otro de nivel A2 para contribuir con la demanda en materia de formación de la comunidad cuyo sector profesional es la industria del turismo y un curso **de Español (A1) Iniciación de 60 horas** para dar respuesta al alumnado extranjero con dificultades para seguir la secuencia de contenidos de los cursos de enseñanza en régimen general.

San Bartolomé de Tirajana es un municipio con una amplia diversidad cultural, y con una importante presencia de residentes extranjeros, especialmente europeos. Esta característica es uno de los atractivos y particularidades de la escuela que cuenta con un alumnado de diversas nacionalidades interesado en el aprendizaje del español y de otras lenguas extranjeras. Esta singularidad recibe especialmente toda la atención del equipo directivo del centro porque fomenta las relaciones interculturales entre alumnos de diversa lenguas y culturas, circunstancia que es explotada didácticamente.

Para dar respuesta a esta población residente, la EOI Maspalomas cuenta, entre su oferta educativa, con el departamento didáctico de español como lengua extranjera que ha experimentado cambios significativos en el número de grupos en los últimos años.

1.3 Características del alumnado

La EOI Maspalomas cuenta con 1055 alumnos (datos obtenidos del programa para la gestión del alumnado PINCEL EKADE a 31 de octubre de 2019) distribuidos de forma heterogénea en los cuatro departamentos y niveles: alemán, francés, inglés y español para extranjeros. El alumnado, en su mayoría adulto, tiene edades comprendidas entre los 14 años, requisito imprescindible establecido en el artículo 59 de la LOE para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria, y entorno a los 65 años de edad. El alumnado pertenece profesionalmente en su mayoría al sector turístico. Tiene una alta motivación por el aprendizaje de idiomas derivada de esta vinculación profesional, o por necesidades sociales, como es el caso de los residentes extranjeros, o por razones de formación académica o por interés personal. Esta última razón se suele dar en los alumnos con edades por encima de los 40 años. El Artículo 7, apartado 6 de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, establece que el

alumnado tiene el deber básico de comprometerse en su propio aprendizaje asistiendo a clase con regularidad y participando activamente en las actividades propuestas por el profesorado y colaborar en la creación de un clima favorable al estudio y al trabajo. Atendiendo a este artículo, los miembros del Claustro y del Consejo Escolar de la EOI Maspalomas compartimos que el alumnado, especialmente el de nuestras enseñanzas, que es mayoritariamente adulto, debe ser conscientemente responsable de su aprendizaje. Por este motivo insistimos en la asistencia regular a clase, en la participación y en el desarrollo técnicas de estudio que fomenten la autonomía para que el alumnado tenga conocimiento de su propio proceso de aprendizaje.

2. Organización general del centro y enseñanzas que se imparten

2.1. Oferta educativa

Los alumnos de la EOI Maspalomas están matriculados en la modalidad de enseñanza presencial: asisten a clase dos veces por semana en sesiones de dos horas y cuarto cada una. En este curso contamos con un grupo de Nivel Básico A2.1 y A2.2 intensivo y un curso de Nivel Intermedio B1.1 y B1.2 intensivo de Español para extranjeros. Los alumnos de este curso asisten a clase de lunes a jueves dos horas y cuarto cada día. El alumnado se distribuye en 36 grupos repartidos en los cuatro departamentos que constituyen la escuela. Los cuatro idiomas y niveles que componen la oferta educativa de la EOI Maspalomas en el curso 2019-2020 es la siguiente:

| |
|---|
| <p>Inglés:</p> <p>Nivel Básico A2.1 y A2.2</p> <p>Nivel Intermedio B1.1 y B1.2</p> <p>Nivel Intermedio B2.1 y B2.2</p> <p>Inglés para la Hostelería (A1)</p> |
| <p>Alemán:</p> <p>Nivel Básico A2.1 y A2.2</p> <p>Nivel Intermedio B1.1</p> <p>Nivel Intermedio B1.2</p> <p>Alemán para la Hostelería (A1 y A2)</p> |

| |
|---|
| <p>Italiano</p> <p>Nivel Básico A2.1</p> |
| <p>Francés:</p> <p>Nivel Básico A2.1 y A2.2</p> |
| <p>Español como lengua extranjera:</p> <p>Nivel Básico A2.1 y A2.2</p> <p>Nivel Básico A2.1 y A2.2 (Intensivo)</p> <p>Nivel Intermedio B1.1 y B1.2 (Intensivo)</p> <p>Nivel Intermedio B2.1</p> <p>Español (A1) Iniciación</p> |

La EOI Maspalomas también ofrece la modalidad de **matrícula libre o de alumnos no escolarizados** para las pruebas de certificación de los niveles: básico (A2), intermedio (B1) e Intermedio (B2) y Avanzado C1 y C2 en los idiomas que establezca la convocatoria que publica la DGFPyEA para participar en dichas pruebas. En esta modalidad, los alumnos pueden certificar sus competencias lingüísticas a través de unas pruebas objetivas de certificación que consisten en la evaluación de las cuatro destrezas: comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión escrita y expresión oral.

Los alumnos escolarizados de nuevo ingreso que lo soliciten, (*DECRETO 142/2018, de 8 de octubre de 2018, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias*) pueden incorporarse a cualquier curso de los niveles básico, intermedio y avanzado acreditando el dominio de las competencias suficientes mediante una **prueba de clasificación**. Esta prueba de clasificación se celebra en una primera convocatoria que establece la DGFPyEA en la resolución de admisión. La EOI Maspalomas, atendiendo a la demanda y a las vacantes celebra pruebas de clasificación en septiembre. Asimismo el **título de Bachiller** habilita al alumno para acceder directamente a los estudios de idiomas del nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato. El marco legal* que regula el reconocimiento de la **acreditación de la competencia lingüística**, permite al alumnado de nuevo ingreso, con las titulaciones que recoge la mencionada orden,

acceder al primer curso del siguiente nivel que acrediten.

** Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos resolución de 19 de abril de 2018, por la que se determina el acceso a los distintos niveles de enseñanzas de idiomas de régimen especial en aplicación de lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2018, que actualiza los títulos y certificados establecidos en el Anexo 1 de la Orden de 21 de septiembre de 2016, de esta Consejería, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

2.2. Organización general del centro

Siguiendo las directrices que establece la La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en la participación, autonomía y gobierno de los centros; y según el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, DECRETO 81/2010 y ORDEN de 9 de octubre de 2013 por la que se desarrolla el citado DECRETO, la EOI Maspalomas cuenta con los siguientes órganos colegiados de gobierno: **Consejo Escolar y Claustro de Profesores y con el órgano ejecutivo de gobierno, el equipo directivo.**

El equipo directivo de la EOI Maspalomas está constituido por los cargos unipersonales:

- Director: Miguel Ángel Suárez López
- Jefa de Estudios: Rocío Sierra Trapiello
- Secretario: José Juan Rodríguez Pérez

Los miembros del equipo directivo se reúnen semanalmente para poner en conocimiento a cada uno de los componentes lo que acontece en cada una de las áreas de la directiva, tomar decisiones y establecer en consenso las líneas de actuación propuestas coordinadamente dentro de las competencias que son propias a cada cargo.

El ejercicio de la dirección se lleva a cabo con el compromiso y la colaboración de todos los sectores integrantes de la comunidad escolar, por lo que la labor a desarrollar de la función directiva y cada uno de sus miembros está vinculada a las propuestas, iniciativas y a los acuerdos adoptados en los órganos de participación en el control y gestión del centro: el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

La LOE, en el TÍTULO V, participación, autonomía y gobierno de los centros, establece que la comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través del Consejo Escolar. La EOI Maspalomas cuenta con una alta representación y participación de la comunidad escolar en este máximo órgano de gobierno. Este órgano colegiado está constituido por el director, tres representantes del claustro de profesores, un representante del personal de administración y servicios, un representante del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y dos representantes de los alumnos. (Orden del 12 de mayo de 2016 por la que se regula la composición y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.)

El claustro de profesores, es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene entre sus funciones la planificación de las programaciones didácticas, coordinación, organización y toma de decisiones sobre los aspectos educativos de la escuela. El claustro de la EOI Maspalomas cuenta con **11 profesores**. De los 11 profesores, 10 desarrollan todo su horario lectivo y de obligada permanencia en la EOI Maspalomas. La docente de francés, Susana Sierra Trapiello, adscrita a la EOI Maspalomas, comparte su jornada lectiva hasta completar su horario con la EOI Ingenio.

2.3. Personal no docente

2.3.1. La EOI Maspalomas dispone de un **servicio de limpieza** de lunes a viernes. El mantenimiento de la limpieza del centro es responsabilidad de la empresa PERFALER contratada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. El personal de limpieza hace su jornada laboral en turno de mañana de 7:30 a 15:30.

2.3.2. El **personal de administración y servicios** del centro lo constituyen dos auxiliares administrativos y un subalterno. La jornada laboral de los auxiliares administrativos se ha establecido en horarios alternos para dar respuesta a las gestiones administrativas de un alumnado matriculado en una amplia franja horaria. Todos los días de mañana y los lunes y miércoles también de tarde. y El personal subalterno hace su jornada laboral 2 días de mañana, los lunes y los viernes y 3 días en turno de tarde/noche. El personal de administración y servicios de la EOI Maspalomas pertenece a la Consejería de Educación y Universidades.

2.3.3. La EOI Maspalomas también cuenta con un **personal de mantenimiento y conservación** 12 horas a la semana. Este servicio de mantenimiento subcontratado por la empresa Soler Global Canarias S.L. a través de la Consejería de Educación y Universidades, realiza las obras menores de reparación y conservación de las instalaciones del centro dos días a la semana.

2.4. Personal docente

El **Claustro de profesores** es el órgano propio de participación en la toma de decisiones pedagógicas. El claustro de la EOI Maspalomas está presidido por el director del centro, Miguel Ángel Suárez López, y está compuesto por 11 profesores. Los 11 profesores del centro se distribuyen en los cinco departamentos didácticos siguientes:

Departamento de inglés (17 grupos):

| Docente | Grupos que imparte |
|--|---|
| Julia Talavera Quintana (Jefa del departamento) | Nivel B1.1 A |
| María Jesús Pérez Folgueira | Nivel A2.2 A y B Nivel A2.1 B.1 Nivel B2.1 A |
| M ^a Cristo Hernández Fuentes | Nivel A2.1C (AEOI Mogán) Nivel A2.2 D (AEOI Mogán) Nivel A2.2 C Nivel B2.2 A |
| José Juan Rodríguez Pérez (Secretario) | Nivel A2.1A y E Nivel B1.2 A |
| Miguel Ángel Suárez López (Director) | Curso de especialización: Inglés para la Hostelería A1 y A2 |
| Reyes Torres Socorro | Nivel A2.1 G Nivel B1.1 B y C Nivel B1.2B |
| Cristina Monti | Nivel A2.1 F |

* La docente Julia Talavera Quintana completa su horario con dos grupos de español para extranjeros.

Departamento de francés (2 grupos):

| Docente | Grupos que imparte |
|--------------------------|------------------------------|
| Susana Sierra Trapiello* | Nivel A2.1 A Nivel A2.2 A |

* La docente Susana Sierra Trapiello, adscrita al claustro de profesores de la EOI Maspalomas, completa su jornada con la EOI Ingenio.

Departamento de alemán (8 grupos):

| Docente | Grupos que imparte |
|--|--|
| Josefa García Travieso (Jefa de departamento) | Nivel A2.1 1 B y C Nivel B1.1 A Nivel B1.2 A |
| Rocío Sierra Trapiello* (Jefa de Estudios) | Nivel A2.1 A y 2.2 A Curso de especialización: Alemán para la Hostelería A1 y A2 |
| Susana Sierra Trapiello | Nivel A2.2 B |

*La docente Rocío Sierra Trapiello, del departamento de inglés, completa su horario con tres grupos de alemán.

Departamento de Español para extranjeros (7 grupos):

| Docente | Grupos que imparte |
|--|---|
| Teresa Medina Martín (Jefa de departamento) | Nivel A2.1 A y A2.2 B Intensivo Nivel A2.1 B Nivel A2.2 A |
| Julia Talavera Quintana | Nivel B1.1 A (Intensivo) Nivel B1.2 A (Intensivo) |
| Miguel Ángel Suárez López (Director) | Nivel B2.1 A Curso de especialización Español Iniciación A1 |

2.5. Alumnos y su organización

La jornada escolar en la EOI Maspalomas abarca una amplia franja horaria desde las 9:00 hasta las 21:00 horas, de lunes a jueves interrumpida por una franja sin actividad lectiva, de 13:30 a 16:30. Los viernes se dedican exclusivamente a la coordinación didáctica, elaboración de las pruebas de certificación y organización de los órganos de gestión y gobierno del centro.

El DECRETO 142/2018, de 8 de octubre de 2018, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que las enseñanzas de idiomas en régimen especial tendrán una duración de 240 horas por nivel, 120 horas por curso. Los cursos de especialización tendrán una duración de 60 horas cada uno. El equipo directivo de la EOI Maspalomas, conjuntamente con el Consejo Escolar, para garantizar el número de horas lectivas en cada curso y nivel, ha organizado el calendario escolar, la distribución de los días lectivos y el horario escolar de cada grupo hasta completar el número de horas establecido, siguiendo las directrices de la Resolución de 21 de junio de 2019 de la DGFPyEA por la que se dictan instrucciones específicas complementarias para el curso 2019-2020 sobre organización, funcionamiento y calendario de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Canarias. La distribución horaria en cada grupo es de dos horas y $\frac{1}{4}$ por sesión en días alternos, lunes y miércoles o martes y jueves, con las pausas en medio de cada sesión y entre una sesión y la siguiente para facilitar la salida y entrada del alumnado, ventilar las aulas, desplazamiento de los profesores a las diferentes aulas, evitar el embotellamiento de los coches en la zona de aparcamiento y posibilitar una adecuada organización y funcionamiento de la práctica docente diaria.

Los cursos intensivos de nivel básico A2.1 y A2.2 y de nivel intermedio B1.1 y B1.2 de español para extranjeros se imparten cuatro días a la semana, de lunes a jueves dos horas y $\frac{1}{4}$ por sesión.

Los 36 grupos que constituyen la EOI Maspalomas, que hacen un total de 1055 alumnos, se distribuyen de la siguiente manera:

Turno de mañana: 15 grupos: 351 alumnos

Turno de tarde/noche : 21 grupos: 704 alumnos

El turno más demandado por los alumnos es el que desarrolla en la última franja horaria, de 18:45 a 21:00 horas.

Cada grupo tiene dos representantes, un delegado y un subdelegado cuya elección se hace en el mes de octubre. El equipo directivo de este centro a través de sus profesores, fomenta la participación de estos representantes en las gestiones y organización de cada grupo en tareas tales como el horario de los exámenes orales, proponer actividades interdepartamentales, así como de elevar propuestas a sus representantes en el Consejo Escolar.

3. Concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las enseñanzas de idiomas en régimen especial

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial están reguladas por el marco legal y administrativo establecido en los siguientes documentos:

- LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE 106, jueves 4 de mayo de 2006) Modificada en la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa.(BOE 295, martes 10 de diciembre de 2013)

- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre (BOE 23 de diciembre de 2017), por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial reguladas en diversos planes de estudios y la de este Real Decreto.

- DECRETO 142/2018, de 8 de octubre de 2018, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias.

- MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.

- Orden del 11 de abril de 2013 por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El claustro de profesores de la EOI Maspalomas, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y decidir sobre todos los aspectos educativos y académicos del centro, ha establecido la concreción de los currículos recogidos en la normativa vigente en cada una de las programaciones didácticas de cada uno de los departamentos. Cada departamento de coordinación didáctica ha planificado la programación, ha distribuido los contenidos del currículo y establecido una secuencia de dichos contenidos, ha seleccionado los libros de texto y el material complementario y ha diseñado las pruebas de evaluación atendiendo a las directrices del marco legal que regula las enseñanzas de régimen especial.

3.1. Nivel Básico A2 , Intermedio B1 e Intermedio B2

Cada departamento de coordinación didáctica de la EOI Maspalomas ha concretado los objetivos generales, los criterios de evaluación, los contenidos del currículo así como las orientaciones metodológicas en la programación didáctica de nivel básico.

La competencia lingüística: contenidos léxico-semánticos y gramaticales y la competencia discursiva (tipos de texto) del nivel se han distribuido, siguiendo criterios metodológicos y pedagógicos en el aprendizaje y asimilación de contenidos, en los dos cursos académicos que constituyen cada nivel. Esta distribución queda establecida, en cada una de las programaciones, en un cuadro de temporalización con la siguiente estructura:

| Unidad | Temporalidad | Vocabulario | Gramática | Producción y coproducción de textos escritos Tipo de texto |
|--|-----------------------------------|--|--|---|
| Unidad 1 <i>Nice to meet you</i> | Septiembre 2019 Semana 4º y 5ª | Personality: <i>bossy, reliable, sociable...</i> | Present simple: <i>Andy cycles home through the park.</i> | Informal letter |

Cada departamento didáctico tendrá en cuenta el currículo de cada uno de los niveles y la concreción del currículo en la programación didáctica para la elección más adecuada del libro de texto y material didáctico con el que trabajarán los alumnos y el profesor en clase y fuera de clase. Cada profesor será responsable, coordinadamente con el resto de profesores del nivel, de impartir los contenidos de la programación didáctica que no estén recogidos en el libro de texto con material de otras fuentes. El cuadro de temporalización recogerá todos los contenidos secuenciados y reflejará aquellos contenidos que no están en el libro de texto para facilitar la coordinación de los profesores que comparten nivel.

3.2. Curso de especialización : Inglés y Alemán Básico para la Hostelería y Español (A1) Iniciación

Los cursos de especialización están dirigidos a desarrollar o adquirir el lenguaje específico y las necesidades comunicativas de un perfil profesional determinado. (Resolución de 6 de mayo de 2008 de la DGFPyEA). El curso de especialización de Inglés o Alemán Básico para la Hostelería, es un curso cuatrimestral de 60 horas de duración y va dirigido a aquellas personas interesadas en adquirir o perfeccionar sus competencias básicas en lengua inglesa o alemana para afrontar situaciones

cotidianas en el sector profesional vinculado a los servicios turísticos. Este colectivo incluye tanto a profesionales del sector en activo, como a estudiantes y personas en periodo de formación o desempleados que ven en la lengua inglesa y alemana una herramienta esencial en el desarrollo de su carrera profesional.

La finalidad del curso de "Inglés básico para la hostelería" o "Alemán básico para la Hostelería" es la de proporcionar a lo alumnos, en un contexto fundamentalmente práctico, habilidades lingüísticas y sociales en lengua inglesa o alemana básicas y específicas de la industria del turismo. El curso está programado para que el alumno adquiera y desarrolle competencias básicas en situaciones comunicativas frecuentes del sector profesional de la industria del turismo: dar y pedir información en la recepción de un hotel, dar instrucciones y direcciones, explicar los contenidos de un menú, etc.

El curso de Español (A1) Iniciación se ha diseñado para dar respuesta a la demanda de alumnos extranjeros con dificultades para seguir la secuencia de contenidos de los cursos de español de enseñanza en régimen extensivo A2.1. Este curso se ha diseñado para tener una duración de 60 horas lectivas.

La programación de este curso se ha elaborado teniendo en cuenta los contenidos temáticos esenciales en la rama profesional de la hostelería y el nivel de competencia del nivel A1 y A2 del MCERL. La programación y temporalización de estos cursos de especialización se han diseñado siguiendo la misma planificación de los cursos de enseñanza reglada y están recogidos en la programación didáctica del departamento de inglés, de alemán y español respectivamente.

3.4. Aprendizaje a lo largo de la vida

Siguiendo las directrices de la LOE, la EOI Maspalomas se ha propuesto mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de educación y formación y con el propósito de desarrollar aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación y construir un entorno de aprendizaje abierto y fomentar la autonomía del aprendizaje, hemos aunado esfuerzos para que los nuevos recursos tecnológicos de la información y comunicación formen parte del proceso enseñanza-aprendizaje en la práctica docente diaria. El profesorado de la EOI Maspalomas trabaja para adaptar los contenidos y metodología a las singularidades propias del archipiélago integrando a la educación

formal, los aprendizajes en contextos informales, atendiendo a las necesidades de la población para elevar el nivel educativo de la ciudadanía. (Artículos 4, apartado 2.e de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*. Asimismo, es nuestra labor como docentes introducir prácticas para que el alumnado sea consciente de que tiene el deber básico de comprometerse en su propio aprendizaje asistiendo a clase con regularidad, participando activamente en las actividades y tareas propuestas por el profesorado, siguiendo sus orientaciones y colaborando en la creación de un clima en el aula y en el centro favorable al estudio y al trabajo. (Artículo 7, apartado 6 de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*). Los docentes de cada departamento, velarán por diseñar actividades didácticas y contextualizar los contenidos del currículo en situaciones o contextos sociales que reflejen y fomenten esta actitud participativa y colaboradora en el proceso de aprendizaje del alumnado. El alumno deberá investigar, deducir, analizar y desarrollar estrategias de aprendizaje a partir de las pautas que ofrezca el docente para que estas técnicas le sean útiles en su aprendizaje a lo largo de la vida. El profesorado prestará especial atención a aquellos alumnos adultos que no han tenido formación académica y no están habituados al esfuerzo que requiere el aprendizaje de una lengua extranjera. Los docentes de cada departamento, incluirán entre sus actividades y contenidos, recursos para fomentar la autonomía y dedicarán sesiones a aprender a estudiar: a manejar las TIC, a trabajar con los libros de texto y los recursos que éste ofrece como CD-ROM, libros de actividades, tareas en las que el alumno tiene que investigar en Internet para alcanzar el objetivo, técnicas para memorizar, técnicas para mejorar la pronunciación, etc.

Asimismo, con el objetivo de atender las necesidades de los alumnos de español, el **proyecto de lectura del departamento de español** contribuye a desarrollar un sentimiento de pertenencia de los ciudadanos residentes en nuestro entorno al fomentar el contacto de los alumnos extranjeros con obras y autores españoles.

4. Procedimiento para la evaluación del alumno.

4.1. Alumnos escolarizados

Siguiendo las directrices de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, la **Orden de 11 de abril de 2013 por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias** (BOC martes 14 de mayo de 2013) el Claustro de profesores y el Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas de Maspalomas

establecen los siguientes criterios de calificación comunes a todos los departamentos:

La evaluación final de aprovechamiento del alumnado, en cada uno de los cursos (NB1, NB2, NI1, NI2, NA1 y NA2), tendrá dos componentes con la siguiente ponderación: evaluación de progreso (40%) y una prueba final de aprovechamiento (60%).

La evaluación de progreso (40%) proporciona datos a lo largo del curso sobre los avances en el aprendizaje del alumnado, así como el grado de consecución de los objetivos y contenidos programados en cada una de las cinco destrezas:

- Comprensión de textos orales
- Producción y coproducción de textos orales
- Comprensión de textos escritos
- Producción y coproducción de textos escritos
- Mediación*

Al final del primer cuatrimestre, **del 8 al 23 de enero de 2020**, se hará una prueba de cada una de las destrezas para informar al alumno de su progreso. **Esta prueba se valorará como un dato más en la evaluación de progreso.**

La evaluación de progreso será realizada por el profesor de cada grupo, coordinado con los miembros del departamento que impartan el mismo curso y nivel y registrará los resultados obtenidos en las cinco destrezas. La calificación de la evaluación de progreso será el resultado **conclusivo** de los datos de evaluación que obtenga el profesor, de un proceso de observación y de un seguimiento sistemático.

El profesor registrará el proceso de aprendizaje del alumno **a lo largo de todo el curso**. Estos datos corresponderán a pruebas puntuales en cada una de las destrezas, trabajos escolares, exposiciones orales, etc.: actividades que el departamento didáctico considere que avalen la decisión en la evaluación de progreso. El profesor recogerá dichos datos de evaluación para cada una de las destrezas, incluida la calificación de la prueba del final del primer cuatrimestre, para obtener la calificación de la evaluación de progreso de cada una de las destrezas.

Atención: Este año 2019-2020 es un año de transición con respecto a la aplicación de la orden de evaluación. La mediación se evaluará conjuntamente con la producción y coproducción de textos orales, por lo tanto el alumnado verá en su acta de calificaciones cuatro destrezas que se organizan de la siguiente manera y con el

siguiente valor en la ponderación de la nota media:

- **Comprensión de textos orales (25%)**
- **Comprensión de textos escritos (25%)**
- **Producción y coproducción de textos escritos (25%)**
- **Producción y coproducción de textos orales y mediación (25%)**

La prueba final de aprovechamiento (60%) mide la dimensión lingüística del alumno en las cuatro destrezas. Esta prueba consistirá en tareas de evaluación de las cinco destrezas y será elaborada por cada departamento didáctico y administrada por el profesor de cada grupo. Esta prueba se realizará al final del segundo cuatrimestre: **del 29 de abril al 26 de mayo de 2020**. Los cursos de especialización y los cursos intensivos cuentan con un calendario de evaluación adaptado a su propia temporalización. Este calendario está recogido en la hoja informativa específica para estos cursos y en la Programación General Anual.

La evaluación final de aprovechamiento se obtendrá calculando la media aritmética entre los resultados en cada una de las destrezas. Esta media se expresará del uno al diez, con un decimal. **Cada una de las destrezas será calificada del uno al diez, con un decimal y se distribuirán siguiendo el mismo criterio de la evaluación de progreso:**

- **Comprensión de textos orales (25%)**
- **Comprensión de textos escritos (25%)**
- **Producción y coproducción de textos escritos (25%)**
- **Producción y coproducción de textos orales y mediación (25%)**

La evaluación de aprovechamiento se considerará superada cuando se obtenga una calificación global igual o superior a cinco puntos, siempre que se tengan superadas, al menos, tres destrezas con una calificación igual o superior a cinco puntos y cuatro puntos, como mínimo en la destreza no superada.

4.2. Obtención de las calificaciones

El artículo 7.2 de la **Orden de 11 de abril de 2013** por la que se regula la

evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias establece escala numérica del uno al diez, para calificar cada una de las destrezas, se hará corresponder, en sus distintos valores, con los objetivos y contenidos previstos en las programaciones didácticas para cada curso y nivel del idioma.

Teniendo en cuenta las características propias de cada uno de los idiomas que se imparten en este centro, el Claustro y el Consejo Escolar de la EOI Maspalomas establecen lo siguiente:

En las destrezas de comprensión de textos orales y comprensión de textos escritos, la calificación de cinco puntos, expresada con el término 'Apto' se hará corresponder con los objetivos que cada departamento didáctico establezca en **cada una de las tareas de evaluación y serán expresamente reflejadas en las tareas.**

Las destrezas de la expresión escrita y la expresión oral se calificarán de acuerdo a los descriptores recogidos en el **apartado 4.7** denominado **Descriptores de las competencias de la producción y coproducción de textos orales y escritos (criterios de evaluación)** de este Proyecto Educativo y en cada una de las programaciones didácticas.

4.3. Informar al alumnado de su proceso de aprendizaje

El alumno será informado de su proceso de aprendizaje a lo largo de todo el curso y al finalizar cada cuatrimestre por escrito (Artículo 6.3 de la orden que regula la evaluación del alumnado). La prueba del primer cuatrimestre es únicamente informativa y se considerará como un dato más en la evaluación de progreso del alumno para la calificación de la evaluación final de aprovechamiento. Al acabar cada cuatrimestre y siempre después de que el alumnado haya sido informado por el docente en el aula de la evaluación de su aprendizaje, cada profesor cargará las calificaciones a la aplicación PINCEL EKADE para que el alumno pueda tener acceso a sus calificaciones. El Claustro de Profesores y el Consejo Escolar de la EOI Maspalomas consideran vital para la evaluación del alumno que el docente le informe oralmente, y por escrito, de su proceso de aprendizaje y lo oriente en las pautas a seguir para dar respuesta a sus necesidades, si las hubiera.

4.4. Alumnos sin datos en la evaluación de progreso

Si el alumno no asiste regularmente a clase y el profesor carece de datos de

evaluación que garanticen la evaluación de progreso, al alumno no se le podrá tener en cuenta este componente en la evaluación final de aprovechamiento. No obstante, cuando alguna de las destrezas no haya podido ser evaluada por evaluación de progreso, se tomará como calificación final de esta destreza la obtenida en la prueba final de aprovechamiento.

4.5 Alumnos traslados de matrícula viva

Los alumnos que se trasladen a la EOI Maspalomas en los últimos meses del curso y no se les pueda aplicar la evaluación de progreso debido a la inexistencia de datos de evaluación, en la evaluación de aprovechamiento se les aplicará la misma nota de la prueba de aprovechamiento.

4.6. Promoción de curso

El artículo 9.2 de la **Orden de 11 de abril de 2013 por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias** permite al alumno promocionar de nivel con un 'Apto' en la evaluación final de aprovechamiento del último curso del nivel aunque no esté apto o no se haya presentado a la prueba de certificación.

Los alumnos que superen la correspondiente prueba de certificación podrán promocionar al primer curso del siguiente nivel. La prueba de certificación será para los alumnos interesados en certificar.

El alumno que esté 'No Apto' en la evaluación final de aprovechamiento de los cursos pares pero sí está 'Apto' en la prueba de certificación, promocionará al primer curso del siguiente nivel.

4.7. Descriptores de la evaluación de la producción y coproducción de textos escritos y orales:

Descriptores de la evaluación de la producción y coproducción de textos escritos y orales :

Las destrezas de la producción de textos escritos y textos orales se calificarán de acuerdo a los descriptores de cada una de las competencias definidos a continuación. Cada docente, dependiendo de la idiosincrasia de cada idioma, teniendo en cuenta las características de cada curso y nivel y el tipo de tarea a evaluar, utilizará una tabla o descriptores de evaluación que contemple las competencias más relevantes de la tarea recogidas en el siguiente documento en el que se definen las competencias y los criterios de evaluación de la expresión e interacción escrita y la

expresión e interacción oral. Estas destrezas serán calificadas sobre 10, la calificación igual o superior a 5 se expresará con el término "Apto" y la calificación inferior a 5 se expresará con el término "No Apto".

DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

COMPETENCIA PRAGMÁTICA

CONSIGNA: grado de cumplimiento del objetivo de comunicación solicitado en la tarea (número de palabras, puntos tratados, pertenencia del contenido).

FORMATO: adaptación del contenido a las convenciones gráficas y formales y su aplicación para la construcción de la tipología textual adecuada.

ORGANIZACIÓN: adecuación en la organización de la información (estructura interna). Entre los mecanismos para la construcción textual, se prestará especial atención al empleo adecuado de conectores.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

LÉXICO: adecuación del vocabulario empleado, variedad y precisión del léxico en relación a la tarea.

ORTOGRAFÍA: corrección ortográfica y empleo adecuado de los signos de puntuación.

GRAMÁTICA: grado de corrección de todos los elementos relacionados con la morfología y la sintaxis (orden de los elementos, concordancias, formas y estructuras). En el análisis de los errores que la producción presente, será necesario considerar si estos corresponden al estadio de adquisición lingüística que se pretende certificar, si se derivan de la toma de riesgos en qué grado obstaculizan la comunicación.

COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

REGISTRO: adecuación al destinatario, al propósito y a la situación de comunicación a través de la utilización de unas formas marcadas sociolingüísticamente (por ejemplo, fórmulas de cortesía).

DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES

COMPETENCIA PRAGMÁTICA

CONSIGNA: grado de cumplimiento del objetivo de comunicación solicitado en la tarea (duración en la extensión, puntos tratados, pertinencia del contenido).

ORGANIZACIÓN: adecuación en la organización de la información. Para la tarea expositiva, se prestará especial atención a la estructuración interna del discurso; para la tarea de interacción, al grado de interacción con el compañero (estrategias y marcadores discursivos, naturalidad).

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

LÉXICO: adecuación del vocabulario empleado, variedad y precisión del léxico en relación a la tarea.

FLUIDEZ: naturalidad en la articulación del discurso (ritmo y pausas).

PRONUNCIACIÓN: corrección en la articulación de los sonidos (intonación, pronunciación y claridad de la expresión).

GRAMÁTICA: grado de corrección de todos los elementos relacionados con la morfología y la sintaxis (orden de los elementos, concordancias, formas y estructuras). En el análisis de los errores que la producción presente, será necesario considerar si estos corresponden al estadio de adquisición lingüística que se pretende certificar, si se derivan de la toma de riesgos en qué grado obstaculizan la comunicación.

COMPETENCIA SOCIO-LINGÜÍSTICA

REGISTRO: adecuación al destinatario, al propósito y a la situación de comunicación a través de la utilización de unas formas marcadas sociolingüísticamente (por ejemplo, fórmulas de cortesía).

4.8. Pruebas de certificación.

La evaluación de certificación está destinada a acreditar oficialmente el dominio lingüístico y se aplicará a las pruebas de certificación de enseñanzas de idiomas. En

estas pruebas podrá inscribirse tanto el alumnado escolarizado que cursa enseñanzas de idiomas en régimen especial, como el alumnado libre, alumno no escolarizado que está interesado en obtener esta certificación.

Las instrucciones para la organización, desarrollo y aplicación de la pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas se dictan en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos que se convoca anualmente.

Los alumnos escolarizados en Nivel Básico A2.2, Nivel Intermedio B1.2 y Nivel Intermedio B2.2, tanto los que sean calificados de "Aptos" como los que sean calificados de "No Aptos" en la evaluación de aprovechamiento podrán hacer la prueba de certificación. Las características de la evaluación de estos alumnos escolarizados está recogida en el Artículo 22 de la **Orden de 11 de abril de 2013 por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Los alumnos no matriculados o no escolarizados en una EOI en el curso 2018/19 para asistir regularmente a clase, pero sí desean hacer la prueba de certificación, tienen la consideración de **aspirantes libres**. Estos alumnos pueden presentarse a las pruebas de certificación de cada uno de los niveles sin existir límite de convocatorias. Estos aspirantes no requieren estar en posesión del certificado del nivel anterior del idioma al que se presentan y deberán formalizar su matrícula en los plazos que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

Las características, estructura, calificación y organización de la pruebas de certificación, condiciones de inscripción y calendario de las pruebas será publicado cada año en una resolución de la DGFPEA. La calificación y características de la prueba de certificación está establecido en el artículo 22 de la **Orden de 11 de abril de 2013 por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Los jefes de los departamentos de la EOI Maspalomas ofrecen una hora de atención a los alumnos libres para orientarlos en los contenidos, criterios de evaluación y calificación así como las características de las pruebas de certificación. Estas horas de atención al alumnado están publicadas en el web del centro www.eoimaspalomas.com y en el tablón de jefatura de estudios.

5. Plan de atención a la diversidad

El equipo directivo de la EOI Maspalomas aunará esfuerzos coordinadamente con el claustro y la comunidad educativa en general para contribuir y asegurar una educación que atienda a la diversidad del alumnado característicamente heterogéneo de este centro. Entendemos que debemos trabajar para facilitar el acceso al currículo del alumnado en función de sus necesidades y reflejar en la práctica docente en el aula la diversidad social en el que se contextualiza la EOI Maspalomas. El profesorado incluirá en su práctica docente diaria actividades que atiendan a las necesidades de todos los grupos de edad del alumnado: adolescentes, adultos de mediana edad, alumnos retirados y todos los grupos profesionales.

Con el objetivo de asegurar y garantizar la educación del alumnado con necesidades específicas, el equipo directivo de la EOI Maspalomas seguirá estableciendo medidas organizativas para dar respuesta a los alumnos con dificultades motoras. El edificio está constituido por dos plantas y el único acceso posible hoy en día a las instancias de la planta superior es por las escaleras. La jefatura de estudios ha distribuido el horario y las aulas de manera que los alumnos matriculados con discapacidades físicas puedan asistir a clase en las aulas de la planta baja. En colaboración con las instituciones se ha garantizado el acceso a dichas aulas con la construcción de rampas, así como un aparcamiento en la entrada del edificio exclusivo para los alumnos con movilidad reducida.

Asimismo, teniendo en cuenta la gran diversidad de alumnos de la EOI Maspalomas, el claustro de profesores, coordinado y asesorado por el equipo directivo, con el objetivo de garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, llevará acabo una educación compensatoria e incluirá en los contenidos de cada una de las programaciones didácticas aspectos que reflejen la pluralidad de la comunidad educativa del centro. **Cada profesor contemplará en su práctica docente diaria la visibilidad de la mayor variedad de grupos sociales posibles, minorías étnicas y religiosas, familias monoparentales, parejas del mismo sexo, etc en sus recursos didácticos como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.** Asimismo, trabajaremos con un Plan de Igualdad para fomentar la igualdad de géneros evitar roles estereotipados y sexistas. Es decir, en la presentación de contenidos en cada una de las unidades didácticas, no sólo se tomarán como ejemplos los modelos

tradicionales de nuestra sociedad sino que velaremos por que en las tareas, en los ejercicios de comprensión lectora y auditiva, en las fichas o tareas para la expresión oral, en los juegos de roles y en todos los recursos didácticos que diseñemos sean visibles la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje. Es nuestra responsabilidad como educadores la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la tolerancia, el respeto y la justicia. La EOI Maspalomas se fundamenta en la educación inclusiva como sistema para lograr la calidad de los centros docentes. (Artículo 42 de *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.*)

6. Atención individualizada

Cada uno de los docentes dedicará una hora semanal de las horas complementarias de obligada permanencia en el centro a la atención individualizada de aquellos alumnos que lo requieran. El claustro de profesores de la EOI Maspalomas entiende que las horas de tutorías no serán dedicadas a tutorías individuales o clases particulares sino a solventar problemas puntuales que el alumno no pueda solventar en clase.

Las horas de atención individualizada se publicarán al comienzo de cada curso en la página web del centro y en los tabloneros de jefatura de estudios.

Por otro lado, el régimen de nuestras enseñanzas, el número de alumnos en cada grupo y la dificultad intrínseca del aprendizaje de lenguas extranjeras no es el contexto educativo más adecuado para la atención individualizada del alumno. No obstante, en aquellos casos en los que el docente detecte alumnos con unas necesidades de aprendizaje especiales y que estas necesidades puedan ser solventadas en nuestro régimen de enseñanzas de idiomas, el profesorado guiará al alumnado para mejorar su proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. Planes de mejora de la comunicación lingüística: proyecto de conversación y biblioteca

7.1 El "Proyecto de Conversación"

El "Proyecto de conversación" es otra de las actividades complementarias que dinamizan el proceso de aprendizaje y es muy atractiva para todo el alumnado. Aprovechando los recursos humanos del centro, la riqueza lingüística y cultural de la EOI Maspalomas que cuenta con un alto porcentaje de alumnos extranjeros, los

departamentos didácticos, coordinadamente con el equipo directivo, propiciará encuentros entre alumnos españoles y extranjeros con el propósito de desarrollar las competencias comunicativas y poner en práctica los contenidos impartidos en clase. Estos encuentros tendrán lugar durante el desarrollo de las sesiones con grupos en horarios simultáneos y con actividades didácticas diseñadas por los profesores de los grupos que coinciden en horario. Por otro lado, el profesorado divulgará el **“Proyecto de conversación”** para que los alumnos con intereses mutuos se pongan en contacto a través del tablón destinado para esta actividad y practiquen la interacción oral tanto en las instalaciones del centro como fuera del centro.

7.2 Biblioteca

La biblioteca de la EOI Maspalomas está constituida por un fondo de libros, revistas y recursos audiovisuales a disposición del alumnado. El equipo directivo de este centro considera de suma importancia el fomento de la lectura y la disponibilidad de recursos didácticos para mejorar el rendimiento del alumnado debido a que el horario lectivo es insuficiente para alcanzar las competencias lingüísticas establecidas en el currículo. El horario de préstamos de los fondos de la biblioteca es de lunes a jueves en el turno de tarde. Continuamos con la catalogación digital de todos los fondos que la EOI Maspalomas va adquiriendo y pretendemos ampliar el horario del servicio de préstamos y catalogación con la participación del alumnado.

8. Plan de convivencia

El equipo directivo de la EOI Maspalomas aúna esfuerzos para que queden contemplados los derechos de los miembros de la comunidad educativa como base esencial de la convivencia entre todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Profesorado, alumnado, familias y personal no docente tiene acceso a la información en lo que respecta a sus derechos y obligaciones y el equipo directivo velará por poner en conocimiento de toda la comunidad escolar todas las publicaciones pertinentes en la sala de profesores, en cada uno de los correos electrónicos de los profesores, en el tablón de secretaría, en cada una de las clases y en la página web del centro.

Fomentaremos un ambiente de trabajo agradable y favorecedor respetando el espacio de trabajo de cada departamento y cada sector de la comunidad escolar. El director del centro se responsabilizará personalmente de recoger propuestas de mejora de

cada uno de dichos sectores para poner al alcance de todos los miembros de la comunidad escolar los medios que propicien un trabajo productivo, eficiente y colaborador en el que cada uno asuma compromisos para la convivencia agradable.

La EOI Maspalomas cuenta con una comisión de convivencia constituida por la jefa de estudios, un representante del profesorado y un representante del alumnado elegidos entre los miembros del Consejo Escolar. La comisión de convivencia formulará propuestas al equipo directivo para mejorar las normas de convivencia, y velará por hacer cumplir el protocolo de actuación cuando se produzca cualquier disconformidad relativa al proceso de evaluación o a la actividad académica. Para lo cual, existe un documento que dejaría constancia, de ser necesaria su utilización, de la buena disposición del alumno o alumnos que requieran la intervención de la Jefa de Estudios y/o de la comisión de convivencia como mediadora en cualquier asunto relativo al proceso de evaluación o a la práctica académica.

El Plan de Convivencia que establece las normas y conductas de convivencia del centro y las medidas e instrumentos para solucionar los conflictos de convivencia están recogidos en el documento "Plan de Convivencia EOI Maspalomas".(Ver Anexo IV Plan de convivencia en las Normas de Organización y Funcionamiento de la EOI Maspalomas)

Asimismo, los alumnos son informados cada comienzo de curso del procedimiento que deben seguir ante cualquier disconformidad relativa al proceso de evaluación o cualquier otra problemática derivada de la actividad educativa que se desarrolla en el centro, las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) de la EOI Maspalomas establece el siguiente protocolo:

PRIMERO: El alumno informará al profesor implicado y se darán las explicaciones oportunas.

SEGUNDO: Si el alumno no está conforme se dirigirá al jefe del departamento correspondiente y se darán las explicaciones oportunas.

TERCERO: En última instancia, el alumno se dirigirá a la Dirección o Jefatura de Estudios.

9. Integración de las nuevas tecnologías: utilización de las nuevas tecnologías en la práctica docente diaria.

La *Resolución de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias* establece como uno de los objetivos fijados por la CEU para el curso 2019-2020 es el de potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos. Por otro lado, la *Resolución de 21 de junio de 2019 de la DGFPyEA por la que se dictan instrucciones específicas complementarias para el curso 2019-2020 sobre organización, funcionamiento y calendario de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Canarias*, recoge que el centro debe contar con un plan de innovación para garantizar iniciativas educativas comunes en el ámbito de la innovación y potenciar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el centro. El equipo directivo de la EOI Maspalomas, a través de actividades puntuales de formación, da respuesta a las necesidades formativas de los profesores en materia de nuevas tecnologías. De esta manera, contribuimos y aseguramos el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la práctica docente diaria. Los profesores, en las sesiones diseñadas para alcanzar este objetivo, dan a conocer al alumnado las aplicaciones tanto para tablets, móviles como para ordenadores, así como las propias aplicaciones de las editoriales de los libros de texto que se usan en el aula, para su explotación didáctica. Los docentes muestran y usan con el alumnado aplicaciones para trabajar la pronunciación, el vocabulario, las estructuras gramaticales y así fomentar la autonomía del alumnado en su proceso de aprendizaje a través de las nuevas tecnologías. Internet es un recurso esencial en el aprendizaje de lenguas extranjeras. Los departamentos didácticos se coordinan para establecer aquellos páginas web, videos de *youtube*, y recursos on-line que presentarán y trabajarán con el alumnado para, por un lado mejorar estrategias de búsqueda de información en Internet y por otro lado practicar y mejorar la lengua extranjera objeto de estudio. Los docentes diseñarán actividades didácticas en las que el alumnado deba investigar, buscar y analizar los datos seleccionados en Internet para realizar tareas que favorezcan el aprendizaje de los contenidos en contextos reales y cercanos al alumno y que propicien un aprendizaje significativo. En este sentido, el claustro de la EOI Maspalomas trabajará coordinadamente para compartir buenas prácticas y

enriquecernos de los conocimientos en las tecnologías de la información y la comunicación de aquellos docentes con más formación en esta materia.

El **Plan de Innovación de la EOI Maspalomas** está recogido en un propio documento en los **Documentos de Planificación y adjunto a la Programación General del Centro**.

Asimismo, los docentes incentivarán a su alumnado a usar el sistema **WEB EKADE** del Gobierno de Canarias para consultar sus calificaciones, sus faltas de asistencia, recibir comunicaciones desde el centro o desde cada uno de los docentes, etc.

Cada una de las aulas del centro está dotada de un ordenador, un proyector y acceso a Internet. En el presupuesto general del centro se ampliará las dotaciones de los departamentos para la adquisición de nuevos recursos y mejoras en los equipos informáticos.

9.1 Proyectos educativos

En la EOI Maspalomas se desarrollarán a lo largo del curso 2019-2020 los siguientes proyectos educativos que tienen como objetivos generales aumentar el rendimiento escolar y desarrollar las competencias comunicativas del alumnado en el entorno más contextualizado de la comunidad educativa:

- 1) Proyecto educativo "**Proyecto de lectura - El que lee mucho y anda mucho, ve mucho y sabe mucho**". (Departamento de español para extranjeros)
- 2) Proyecto educativo "**Alemán Básico en la Hostelería**". (Departamento de alemán)
- 3) Proyecto educativo "**Inglés Básico para la Hostelería**". (Departamento de inglés)
- 4) Proyecto educativo "**Español (A1) Iniciación**" (Departamento de español)
- 5) Proyecto Erasmus + KA104 **Mediate +: Evaluar Mediación en EEOOII – Una Modalidad Comunicativa para la Inclusión**.

10. Plan de adaptación de los alumnos de nuevo ingreso

Los alumnos de nuevo ingreso, en su gran mayoría, no están familiarizados con el sistema de enseñanza de los idiomas en régimen especial. Es tarea del equipo directivo, coordinado con el claustro de profesores, entregar a cada uno de los alumnos en cada uno de los cursos una hoja informativa del sistema de enseñanzas de escuelas oficiales de idiomas, el sistema de evaluación y certificación, tipos de pruebas y tareas, metodología y la organización y funcionamiento del centro. Asimismo, en las primeras sesiones en el comienzo de curso cada uno de los docentes hace una presentación del sistema de enseñanza de idiomas en régimen especial en la Comunidad de Canarias en general y en particular en la EOI Maspalomas. Los docentes ponen en conocimiento del alumnado los niveles e idiomas que se imparten, su equivalencia con los niveles del MCERL, el sistema de trabajo, el sistema de evaluación y todas las actividades académicas relacionadas con nuestras enseñanzas. Los alumnos que se incorporan una vez comenzado el curso también reciben esta información recogida en la Hoja Informativa para el alumnado Curso 2019-2020, que también está publicada en el tablón de anuncios de cada aula, en el centro y en la página web.

11. Plan de formación del profesorado

Las reuniones periódicas del claustro de profesores tendrán un objetivo **informativo** pero también se fomentará el carácter vinculante de las propuestas y decisiones adoptadas en este órgano en el ejercicio de sus competencias. Se promoverá la participación e implicación de todos los miembros del claustro en la organización de actividades culturales, complementarias y extraescolares conjuntas con una explotación didáctica que repercutirá en un buen clima de trabajo y **mejorará la práctica docente.**

- El equipo directivo del centro, haciendo uso de una de las competencias del director recogidas en el artículo 132 de la LOE, ejerciendo el liderazgo pedagógica, potenciará la figura del jefe de departamento como responsable de las tareas propias de cada departamento y su organización y fomentará la coordinación del mismo con otros jefes de departamentos de otras EOIs. El director, en los claustros, y el responsable del departamento, en las reuniones de departamento, coordinadamente con los profesores adjuntos, propondrán en las reuniones periódicas de departamento y

coordinación de nivel los métodos más apropiados que favorezcan el proceso de enseñanza- aprendizaje, recursos didácticos adaptados a los contextos reales del alumnado y su nivel, actividades que fomenten la interacción oral y escrita y que sean significativas para propiciar un entorno de enseñanza-aprendizaje atractivo, y disminuir las dificultades que suelen ser intrínsecas al estudio de una lengua extranjera.

El perfeccionamiento en la formación del profesorado y la renovación en las prácticas metodológicas estarán entre las prioridades del presente proyecto para garantizar la adecuación de las corrientes metodológicas con las necesidades del alumnado. Siguiendo las directrices del artículo 102 de la LOE , la formación permanente del profesorado constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. En el **Plan de formación** de la EOI Maspalomas, los docentes hemos acordado las principales necesidades formativas en las que debemos trabajar. El equipo directivo organizará a lo largo del curso 2019/2020 **talleres, claustros pedagógicos, actividades formativas puntuales, un Seminario de Trabajo y sesiones de difusión del proyecto Erasmus +KA104 2019** para dar respuesta a las las necesidades en materia de formación de los docentes y a aquellos profesores con **necesidades particulares** en materia de formación en las siguientes áreas:

- **Abbies**: Catalogación informatizada de los fondos de la biblioteca
- Rincón didáctico**: Autoformación del claustro a través de las experiencias, conocimientos adquiridos en los cursos de formación permanente, aportaciones y también compartir los conocimientos de cada uno de los miembros del claustro para mejorar la práctica docente y dinamizar la metodología
- **Normativa**: seminarios en los claustros pedagógicos para mejorar la aplicación de la normativa tanto académica como de funcionamiento en la organización de la escuela: orden de evaluación, pruebas de certificación, promoción de nivel, ordenación de nuestras enseñanzas y currículo, contenidos mínimos de los niveles, etc... y poder mejorar las tasas de idoneidad teniendo en cuenta la evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación. (Objetivo de Europa: Equidad y excelencia)
- **Audacity**: Programa informático para editar textos de audio para adaptar los recursos de escucha de la red a la práctica docente.
- **TIC**: Nuevas tecnologías: uso básico de los recursos tecnológicos e Internet para la elaboración de material didáctico.

- **EKADE**: Actividades/talleres puntuales para familiariza al profesorado con las aplicaciones de este programa.
- **Seminario de Trabajo**:Tareas de Evaluación de la Mediación Lingüística, autorizado por la Dirección de Ordenación, Innovación y Calidad para diseñar tareas para trabajar y evaluar la mediación lingüística en todas sus variantes.
- Proyecto **Acción Clave 1 (KA104), movilidad de las personas por motivos de aprendizaje - Mediate +: Evaluar Mediación en EEOOII – Una Modalidad Comunicativa para la Inclusión** con el objetivo de trabajar y mejorar las competencias del profesorado en la evaluación de la mediación lingüística.

Los profesores, a través del coordinador de formación (jefatura de estudios y dirección) serán informados de cuantos cursos se convoquen y se aunarán esfuerzos por parte del equipo directivo para que puedan asistir a aquellas actividades de formación relevantes para mejorar las competencias docentes del profesorado. Se promoverá la participación del profesorado en programas europeos, se organizarán actividades puntuales de formación, especialmente en materia de nuevas tecnologías de la información y comunicación y se continuará con la figura del coordinador de formación, responsable de filtrar las actividades formativas propuestas por el CEP.

12. Calendario EOI Maspalomas Curso académico 2019-2020 (Ver Anexo I)

13. Evaluación del Proyecto Educativo de la EOI Maspalomas

El presente proyecto educativo es un plan de propuestas flexible y abierto, con una línea de trabajo que será sometida a **revisión continua** en los próximos dos años académicos.

El procedimiento de evaluación del proyecto educativo tendrá dos dimensiones, una evaluación interna y una evaluación externa que nos permita un análisis riguroso desde todos los miembros de la comunidad educativa para reforzar una educación de calidad.

Evaluación interna: La evaluación interna del proyecto la llevarán a cabo los docentes y el alumnado. Los docentes harán una encuesta de valoración y una puesta en común sobre el grado de consecución de los objetivos y el grado de desarrollo de los planes incluidos en el proyecto. El profesorado llevará a cabo esta valoración y

analizará los resultados en claustros pedagógicos a lo largo del año. Los resultados de este análisis se elevarán al Consejo Escolar a través de los profesores representantes. Los alumnos también harán un análisis de su proceso de aprendizaje a través de encuestas de valoración que harán llegar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar. Esta evaluación interna se desarrollará en tres periodos a lo largo del curso escolar, se hará una valoración inicial al principio del proceso, una valoración intermedia al finalizar el primer cuatrimestre y una evaluación final con la clausura del curso.

Evaluación externa: La evaluación externa de este proyecto educativo se llevará a cabo desde el equipo directivo y la supervisión de la inspección educativa. El equipo directivo hará una evaluación de diagnóstico por fases en distintos periodos del año, haciéndola coincidir con las pruebas de progreso al finalizar el primer trimestre y la prueba de aprovechamiento que establece la orden de evaluación de las enseñanzas de idiomas en régimen especial en la comunidad de Canarias (Orden del 11 de abril de 2013, BOC nº 91, 14 de mayo de 2013) y una evaluación final en la que se analizará el rendimiento escolar y se plantearán nuevos objetivos y propuestas de mejora.

Anexos

Anexo I Calendario Curso 2019-2020

CALENDARIO ESCOLAR 2019/20

EOI MASPALOMAS

DÍAS NO LECTIVOS

PERÍODOS DE EXÁMENES

VIERNES DE COORDINACIÓN

DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

| SEPTIEMBRE 2019 | | | | | | |
|-----------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |

11. y 12. Comienzo de curso

| OCTUBRE 2019 | | | | | | |
|--------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| 30 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

| NOVIEMBRE 2019 | | | | | | |
|----------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | |

1. Día de todos los Santos

| DICIEMBRE 2019 | | | | | | |
|----------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |

6. al 9. Puente de la Constitución

20. diciembre al 7. enero: Vacaciones Navidad

| ENERO 2020 | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| 30 | 31 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |

8. al 23. Exámenes primer cuatrimestre

| FEBRERO 2020 | | | | | | |
|--------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |

24. al 27. Días de libre disposición

| MARZO 2020 | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |

| ABRIL 2020 | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| 30 | 31 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | | | |

31. marzo. Último día de renuncias
6. al 10. Semana Santa

| MAYO 2020 | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

1. Día del Trabajo
29. abril al 26. mayo exámenes finales

| JUNIO 2020 | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D |
| 1 | 3 | 4 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | | | | | |